

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **047** 2002 02733

Por secretaría, requiérase al Juzgado 35 Civil Circuito de la ciudad para que en el término de cinco (5) días de respuesta al requerimiento efectuado mediante correo electrónico de 20 de octubre de 2022, esto es, realice la conversión de los depósitos relacionados a folio 101 anverso de la actuación, si a ello hay lugar.

CÚMPLASE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

